



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27389

24/01/2018

71799

AUTOR/A: ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Gipuzkoa, se informa de lo siguiente:

- En esta provincia no existen dependencias de la Dirección General de Carreteras al estar transferidas las competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Una de las dos oficinas de la Dirección General de Marina Mercante no es completamente accesible.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, queda pendiente la mejora de accesibilidad en la estación de San Sebastián.

En el caso de RENFE, cabe indicar que las estaciones gestionadas en la provincia de Gipuzkoa, que no son accesibles son 19.

De otra parte, cabe señalar que en la provincia de Gipuzkoa, el inmueble de la Subdelegación del Gobierno, situado en la Plaza de Pío XII nº 6, San Sebastián, es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018